

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49888 VALENCIA

Doña M^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA] - 172/ 2019 Voluntario, de la deudora Concursada TH3 CHOICE, S.L.U., con CIF N° B98446206, con domicilio en la calle Soledad Domenech nº11, 46020 de Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 16 de octubre de 2019 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 16 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Roig Sapiña.

ID: A190065073-1